



**ACTA N° 24/2024**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**PRO – PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO**

A los 26 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 18:00 horas, se reúnen en Alpataco N° 515 de la ciudad de Viedma, los miembros de la Junta Electoral del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, que a continuación se mencionan: Presidente CORREA ANDREA NOEMI., 1er Titular GOMEZ MARIA OFELIA y 2do Titular JOAQUIN EMANUEL LEOZ, existiendo quorum para sesionar de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria; se disponen al tratamiento de los siguientes temas:

**VISTO:**

Que de conformidad a lo previsto en el Art. 42 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria (C.O.P.), la convocatoria a internas para renovar cargos partidarios del PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO establecida en el Acta N° 17/2024, Acta N° 17/2024 Complementaria y Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria como también las facultades otorgadas por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo II del Acta 17-2024, todos del Consejo Directivo partidario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de cumplir con las facultades legales de esta Junta Electoral partidaria, corresponde emitir normas interpretativas y que dispongan las formalidades a cumplirse durante el proceso electoral convocado mediante Acta N° 17/2024, Anexo II del Acta N° 17/2024, Acta N° 17/2024 Complementaria y Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria del Consejo Directivo partidario.

Que, en efecto, corresponde reglamentar el método de funcionamiento de esta Junta Electoral, la mesa de entradas para la recepción de escritos, petitorios, impugnaciones, presentaciones en general como así también el lugar donde serán publicados sus actos.

Que, además, es preciso determinar los modelos de escritos que serán requeridos a los afiliados a los efectos de presentar avales y aceptaciones de cargos partidarios.

Que el Art. 8°, cuarto párrafo del Reglamento Electoral dispone que *“la firma de los avales debe certificarse ante escribano público, Juez de Paz, la Junta Electoral Provincial a instancia del apoderado partidario o ante autoridades certificantes partidarias que designará la Junta Electoral partidaria, con asiento en cada lugar de votación.”*

Que a los fines de hacer práctica y efectiva la firma de avales, esta Junta debe disponer un día de firma como también la designación de las autoridades certificantes en cada lugar de votación.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO  
NEGRO  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- DISPONER que la Junta Electoral Partidaria del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO funcionará de manera presencial en su sede de calle Alpataco N° 515 de Viedma, los días Lunes 15/04/2024, Jueves 25/04/2024 y Lunes



06/05/2024 desde las 20:00 a las 22:00 horas y de manera no presencial los días que las actuaciones procesales de los comicios así lo requieran, de conformidad al protocolo de reuniones virtuales dispuesto en el Anexo I del Acta 01-2021 de esta Junta Electoral.-

Artículo 2º.- ESTABLECER la dirección de correo electrónico [juntaelectoral.pro.rionegro@gmail.com](mailto:juntaelectoral.pro.rionegro@gmail.com) en carácter de mesa de entradas virtual de la Junta Electoral Partidaria del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO a los fines de las presentaciones y/o notificaciones de los comicios convocados mediante Acta N° 17/2024, Anexo II del Acta N° 17/2024, Acta N° 17/2024 Complementaria y Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria del Consejo Directivo partidario.

Artículo 3º.- DISPONER que las notificaciones de los actos electorales emitidos por esta Junta Electoral, serán realizados a los correos electrónicos denunciados por los apoderados de listas y de manera digital en el usuario oficial de la red social Facebook que tiene este órgano partidario en <https://www.facebook.com/Junta-Electoral-PRO-Rio-Negro-102036292413281> y en la página oficial del partido en <http://www.prorionegro.com.ar>

Artículo 4º.- REGULAR que todas las presentaciones ante la Junta Electoral Partidaria deberán realizarse a través de la mesa de entradas virtual dispuesta en el Artículo 2º precedente, remitidas por los apoderados de listas a través del correo electrónico denunciado en la primera presentación, acompañando el escrito a ser despachado en formato PDF. Asimismo, en el contenido del correo se deberá detallar los archivos adjuntos que contenga la presentación.

Artículo 5º.- ESTABLECER que las únicas salvedades al Artículo precedente, serán las presentaciones en formato papel y digital de los actos electorales que vencen los días Lunes 15/04/2024 y Lunes 06/05/2024 según el cronograma electoral reglamentado en el Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria del Consejo Directivo.

Artículo 6º.- DETERMINAR que en caso de vencimientos de plazos del proceso electoral en días inhábiles, se prorrogará automáticamente los vencimientos a los siguientes días hábiles posteriores, a sus efectos.

Artículo 7º.- ESTABLECER como modelos para la presentación de avales y de aceptación de cargos partidarios, los que se disponen como Anexo I y Anexo II que integran la presente.

Artículo 8º.- DISPONER y hacer saber a los afiliados que el día 15/04/2022 la Junta Electoral funcionará de manera presencial en la sede de Alpataco N° 515 de Viedma, desde las 20 a las 22 horas, con el objeto de certificar firmas en la planilla de avales establecida en el Anexo I y/o formulario de aceptación al cargo establecido en el Anexo II, ambos anexos que forman parte íntegra del presente Acta.

Artículo 9º.- DESIGNAR como autoridades certificadoras de firmas de avales y/o formulario de aceptación de cargo en las localidades respectivas, a los afiliados que se mencionan a continuación:

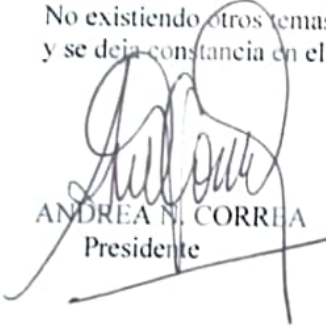


- a) Viedma: esta Junta Electoral partidaria.
- b) Cipolletti: Juan Martin Noughes, DNI 25.216.853 y Carlos Miguel Martinez Larrea, DNI 17.955.472;
- c) San Antonio Oeste: Maria Elina Cardelli, DNI 18.457.850 y Fabio Gabriel Painecura, DNI 18.514.942;
- d) Allen: Maria Guillermina Piedrabuena, DNI 11.110.893;
- e) General Roca: Fabian Gustavo Iribarren, DNI 20.047.919 y Jorge Padin, DNI 27.309.337;
- f) Villa Regina: Diego Gabriel Alderete, DNI 42.912.176 y Margot Edith Perez Bambill, DNI 18.539.739;
- g) Catriel: Daniel Jose Perfumo, DNI 21.940.319 y Filiberto Oscar Panozzo, DNI 7.614.714;
- h) El Bolson: Efrain Ranea, DNI 33.530.772;
- i) San Carlos de Bariloche: Martina Valeria Lacourt, DNI 20.912.145 y Maria Fernanda Choeri, DNI 27.255.480;
- j) Rio Colorado: Juan Sebastian Murillo Organo, DNI 37.046.892 y Daniel Julio Rodriguez, DNI 12.771.916;
- k) Choele Choel: Paola Natalia Martinez, DNI 31.316.589 y Maria Natalia Rodriguez, DNI 24.402.911.-

Artículo 10.- Dar forma, publicar y cumplido, archivar.

Se deja expresa constancia que la reunión del día de la fecha se llevó a cabo de manera presencial.

No existiendo otros temas que tratar, siendo las 20 Horas, se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.

  
ANDREA N. CORREA  
Presidente

  
MARIA OFELIA GOMEZ  
1º Vocal

  
JOAQUIN EMANUEL LEOZ  
2º Vocal



**ANEXO I - ACTA 24/2024**  
**JUNTA ELECTORAL - PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO**

**pro**  
**PLANILLA PARA RECABAR AVALES**

CIRCUITO

DEMONINACION DE LA LISTA

LUGAR Y FECHA

	APellido	Nombre	Ciudad	Documento	Domicilio	Ocupación	Provincia	Miembro a Partido	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

SECRETARIA ELECTORAL N.º 1 DISTRITO RIO NEGRO





ANEXO II – ACTA 24/2024  
JUNTA ELECTORAL – PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

pro

**FORMULAN EXPRESA ACEPTACIÓN DE CARGO**

En ..... a  
los ..... días del mes de ..... de 2024, presto expresa  
conformidad al cargo de  
..... con vistas a las elec-  
ciones internas del Partido PRO Propuesta Republicana Distrito Rio  
Negro, previstas para el 19 de Mayo del 2024.  
Acepto el cargo de: .....

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: .....

D.N.I.: .....